



Ministerio
de Educación y Cultura

Asunto 0 6 1 / 0 2 5

Mensaje 0 2 2 / 2 5

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2025-11-0001-2171

Montevideo, 11 SEP. 2025

Señora Presidenta de la Asamblea General

Ingeniera Carolina Cosse

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el que se designa al Jardín de Infantes N° 125 de Tiempo Completo, ubicado en el Departamento de Soriano, con el nombre "Maestra Enriqueta Compte y Riqué".

La maestra Enriqueta Compte y Riqué (1866-1949), representa una figura destacada en la pedagogía nacional.

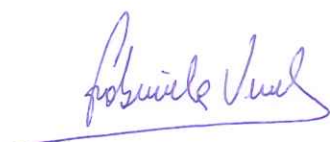
En los programas y en las prácticas de aula actuales, es posible descubrir el paralelismo con las ideas fundantes desarrolladas por ella, la vigencia de su pensamiento, la aplicación de los principios de calidad, integralidad, inclusión y participación, así como el respeto por la singularidad de cada niño.

Entre sus principales aportes se destacan: el inicio de la Educación Preescolar del Uruguay, posteriormente denominada Educación Inicial y Educación en la Primera Infancia, concretando así las ideas de José Pedro Varela, lo que generó importantes repercusiones a nivel nacional, latinoamericano y mundial; la incorporación de métodos pedagógicos inspirados en la Escuela Nueva, con el propósito de potenciar el desarrollo de todas las capacidades del ser humano desde sus edades más tempranas; el reconocimiento y respeto por la singularidad de cada niño, teniendo en cuenta sus necesidades, posibilidades e intereses; la defensa de la profesión y la presentación de propuestas relacionadas con la formación docente. También participó activamente en causas sociales, como la lucha contra la tuberculosis, el alcoholismo y la trata de personas, la protección a los huérfanos, el acompañamiento a los presos, el impulso al voto femenino y la organización del magisterio.

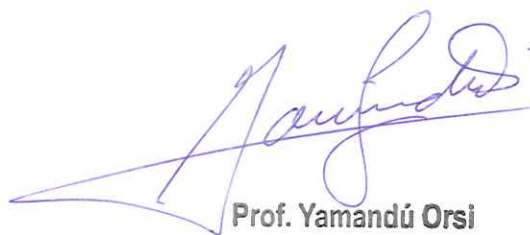
Considerando que uno de los cometidos de la Organización Mundial para la Educación Preescolar por los Derechos de la Primera Infancia (OMEP) es la difusión de acciones y propuestas que promuevan los derechos de la primera infancia, en especial el derecho al juego y a una atención y educación de calidad, y teniendo en cuenta que dicho cometido coincide con los objetivos de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se pretende impulsar un conjunto de acciones coordinadas entre ambas organizaciones.

La propuesta efectuada por el cuerpo docente, la comunidad educativa, la Comisión de Fomento y el Consejo de Participación del centro educativo, cuenta con el apoyo de la Directora de la institución, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Cuerpo, con la mayor consideración.



GABRIELA VERDE



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Ministerio
de Educación y Cultura

Asunto 061/025 bis **PROYECTO DE LEY**

Artículo Único.- Designase con el nombre “Maestra Enriqueta Compte y Riqué” al Jardín de Infantes N° 125, ubicado en el Departamento de Soriano, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

GABRIELA VERDE

